

LEY DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018 Nº 1130

Estado Plurinacional de Bolivia Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 1.858,50 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, ubicado en el Distrito Municipal N° 10, zona "El Pampón" de la ciudad de Potosí, Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí, registrado en las oficinas de Derechos Reales bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 5.01.1.01.0026497, cuyas colindancias son: al Norte, con la calle 3; al Sur, con la calle 1; al Este, con la calle 7; y al Oeste, con la calle 6; a favor de la Policía Boliviana, con destino exclusivo para el funcionamiento de la Jefatura Departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico de Potosí, de conformidad a la Ley Municipal N° 112 de 13 de diciembre de 2016, promulgada el 15 de diciembre de 2016, por el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintisiete

días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Sen. Leónidas Milton/Barón Hidalgo

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Dip. Lilly Gabriela Montaño Viaña

PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASANZIA INISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINAZIONAL

DIPUTADA SECRETARIA DIP. ALICIA CANQUI CONDORI

PRIMERA SECRETARIA CÁMARA DE DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DIPUTÁDA SECRETARIA

Dip. Margarita del C. Fernández Claute
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL